

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Subdirección General de Evaluación de Programas, Ministerio de Industria y Turismo

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Evaluación causal de políticas públicas del MINTUR

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

CAUSAL

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Evaluación del impacto causal de los instrumentos de política industrial del Ministerio de Industria y Turismo sobre el empleo, la inversión, la I+D+i, la productividad y la competitividad

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico

[Máximo 300 palabras]

La política industrial del Ministerio de Industria y Turismo tiene entre sus objetivos reforzar la competitividad, la modernización, la reindustrialización y la resiliencia del tejido productivo, contribuyendo a la creación de empleo de calidad, al aumento de inversión y a la mejora de la productividad. La industria constituye un sector estratégico por su papel en la transformación estructural de la economía, la cohesión territorial y el efecto tractor que ejerce sobre otras actividades.

Estos objetivos se articulan mediante diversos **instrumentos de apoyo**, entre los que destacan los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (**PERTE**), el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras (**AEI**), el fomento de la competitividad en la industria

farmacéutica (**PROFARMA**), así como otras actuaciones orientadas a impulsar la digitalización, la innovación y la mejora de capacidades productivas.

Estos instrumentos se han reforzado su papel como palancas de cambio tecnológico, organizativo y productivo. Sin embargo, la creciente orientación de la política industrial hacia resultados exige **disponer de evidencia rigurosa sobre su impacto real**. Resulta prioritario estimar en qué medida las actuaciones públicas generan efectos adicionales sobre empleo, inversión, I+D+i, productividad y competitividad.

La evaluación plantea desafíos metodológicos relevantes, derivados de la selección no aleatoria de las empresas beneficiarias, la heterogeneidad sectorial y territorial, la concurrencia de políticas públicas y la influencia del ciclo económico. Por ello, el reto se **orienta a desarrollar un marco de evaluación causal aplicable, replicable y útil para la mejora del diseño de programas industriales**.

Dada la diversidad de programas existentes, se priorizarán los que cuentan con mayor disponibilidad, calidad y trazabilidad de datos administrativos y empresariales, con el fin de garantizar una evaluación metodológicamente robusta (PERTE, AEI y PROFARMA). En particular, se aplicarán metodologías de evaluación causal, atendiendo a sus objetivos, diseño, criterios de selección y disponibilidad de grupos comparables.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

La evidencia sistemática sobre el impacto causal de los instrumentos de la política industrial es limitada. En particular, **persisten importantes dificultades para aislar el efecto atribuible a los programas públicos** respecto de otros factores como el contexto macroeconómico, las decisiones empresariales, la evolución sectorial, las condiciones territoriales o la concurrencia de otras políticas.

Esta limitación dificulta valorar la eficacia de los instrumentos y orientar la asignación de recursos hacia aquellos programas con mayor impacto. También impide conocer si las ayudas generan efectos adicionales o si, por el contrario, financian actividades que se habrían producido igualmente en ausencia del apoyo público.

La disponibilidad creciente de microdatos administrativos, registros de ayudas, información empresarial y datos laborales permite avanzar hacia evaluaciones más robustas.

Los objetivos específicos son:

1. **Identificar los programas e instrumentos de política industrial con mayor viabilidad de evaluación causal**, atendiendo a la calidad de los datos, el diseño del programa y la existencia de grupos comparables.
2. Realizar **un diseño de evaluación de diferentes instrumentos de política pública**, que: (a) cuantifique el impacto causal sobre empleo, inversión, I+D+i, productividad, exportaciones,

supervivencia empresarial y competitividad; (b) **estime la adicionalidad de las ayudas públicas**, diferenciando el efecto atribuible al programa del comportamiento esperado de empresas similares no beneficiarias; (c) **analice la heterogeneidad de impactos** según tamaño empresarial, sector, territorio, intensidad tecnológica y características previas de las empresas, aislándolo del efecto frente a factores externos (ciclo económico, sector o territorio); y (d) proponer un sistema de indicadores para la evaluación *ex ante*, intermedia y *ex post*.

El resultado esperado es la generación de conocimiento científico para el diseño de una evaluación que permita orientar la política industrial hacia un modelo más eficaz, basado en resultados y en la cuantificación del impacto real de los instrumentos públicos.

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

- Informe intermedio de diagnóstico y viabilidad de evaluación: análisis de los instrumentos potencialmente evaluables (entre ellos el PERTE, AEI y PROFARMA), con identificación de objetivos, beneficiarios, fuentes de datos disponibles y limitaciones.
- Recomendaciones para desarrollar una metodología para la evaluación causal de los programas: propuesta replicable para estimar el impacto y adicionalidad mediante técnicas econométricas y de análisis contrafactual. Cuadro de indicadores de seguimiento e impacto.
- Informe final con *policy brief*: recomendaciones para responsables políticos y técnicos para la evaluación por programa, sector y tipo de empresa, territorio, propuestas de mejora y limitaciones.
- Artículo para su publicación en la revista [Economía Industrial](#) (opcional). Todas las publicaciones estarán sujetas al visto bueno previo del ministerio.

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

- Sesiones periódicas de trabajo entre la persona investigadora y los interlocutores ministeriales.
- Presentación del *policy brief*, de las principales conclusiones y de la metodología desarrollada ante los órganos competentes del ministerio.

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. [Opción que aparece en la convocatoria por defecto].

La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.

Otra fórmula: ____

6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

- Doctorado en Economía, Economía Aplicada, Políticas Públicas, Ciencia Política, Sociología Cuantitativa, Estadística, Ciencia de Datos, Ingeniería Industrial, Administración Pública o áreas afines.

6.2. Requisitos de experiencia

- Experiencia en el análisis cuantitativo de datos empresariales, laborales, fiscales, administrativos o de innovación.
- Experiencia en la aplicación de metodologías cuasiexperimentales de evaluación de impacto.
- Se valorará la experiencia en evaluación de políticas públicas, preferentemente en los ámbitos de política industrial, innovación, empleo, productividad, energía o transición ecológica.

6.3. Requisitos de competencias

- Dominio de técnicas econométricas (datos de panel, diferencias en diferencias, regresión discontinua, modelos de selección u otras metodologías contrafactuales).
- Dominio de análisis cuantitativo y cualitativo avanzado, incluyendo minería de datos y modelización explicativa o predictiva.
- Capacidad de trabajo con bases de datos.
- Autonomía, capacidad de trabajo en entornos institucionales y multidisciplinares y alta disposición a la colaboración.
- Se valorará la capacidad para traducir resultados analíticos en recomendaciones operativas para la política pública y la capacidad para comunicar resultados de manera clara a públicos no especializados, incluidos responsables de políticas públicas.
- Ausencia de circunstancias que puedan dar lugar a conflicto de intereses.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

Subdirección General de Evaluación de Programas (Dirección General de Programas Industriales, Secretaría de Estado de Industria)

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Ministerio de Industria y Turismo. Paseo de la Castellana, 160. Madrid

8. Incorporación

8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de ___ meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

Se facilitará una sesión de acogida e información sobre las funciones de la Subdirección General de Evaluación de Programas, la organización interna del Ministerio y las fuentes de información disponibles, en coordinación con la Subdirección General de Estudios y Publicaciones del Ministerio de Industria y Turismo.

Asimismo, se prevé una sesión específica sobre acceso, uso y tratamiento de datos administrativos, incluyendo condiciones de confidencialidad, protección de datos, seguridad de la información y procedimientos internos aplicables.

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará un 20 % de su estancia de forma presencial (mínimo 20%).

9.2. Horario: flexible y negociable

10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar a la persona participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto, en cumplimiento

con la normativa vigente sobre protección de datos, confidencialidad, seguridad de la información y secreto estadístico. El acceso a los datos se realizará bajo las condiciones específicas que establezca el organismo público, incluyendo, en su caso, acuerdos de confidencialidad, entornos seguros de tratamiento, anonimización o seudonimización de la información, limitaciones de uso y protocolos de conservación, custodia y destrucción de datos.